

**SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO
BOLÍVAR, marzo (13) de (2020)**

EXPEDIENTE: 2018-00260
PROCESO: VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: FAISURYS BENITEZ BEDOYA
DEMANDADO: MIRTA NAVARRO PEREZ

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso que se encuentra para impartir aprobación a la liquidación de costas por no haber sido objetada. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR -Marzo
trece (13) de dos mil veinte (2020)**

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado conforme lo indica el artículo 446 del C. G. del P.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APROBAR la anterior liquidación de costas por ajustarse a lo preceptuado en el art. 446 del C. G. del P y no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

MABEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. _____ DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO TURBACO (BOLIVAR) 18 DE
Junio DE 2020

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria